



ACTA Nro. 006- 2019

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**

Lunes 10 de junio de 2019

En la Sala de Concejales, a los diez días del mes de junio de 2019, siendo las doce horas con seis minutos, previa convocatoria realizada mediante Oficio No. TCC-0137-2019, de fecha 05 de junio de 2019, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca; Ing. Edwin Morocho Morocho, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (E); Ing. Juan Andrés Murillo Murillo, Delegado del Mgst. Jaime Patricio Abad Novillo, Director General Financiero, mediante Oficio Nro. DGF-1488-2019; Lcda. Paola Quizhpi León, Delegada de la Sra. Sandra Karina Vélez Casanova, Coordinadora de Imagen Corporativa, mediante Oficio No. DGCS-0550-2019; Ing. Andrés Peñafiel Bermeo, Director General de Participación y Gobernabilidad; Ing. Daniel Torres Clavijo, Delegado del Arq. Diego Felipe Manosalvas Sacta, Coordinador General de Planificación y Gobernanza (E), mediante Oficio No. CGPG-0238-2019, además se encuentran presentes el Econ. Pablo Alvarez Idrovo, Delegado del Ing. Pedro Palacios Ullauri, Alcalde del cantón Cuenca, mediante Oficio Nro. 1130, la Mgst. Mariela Zhingri Camacho, Delegada de la Coordinadora Defensorial Zonal 6, Dra. María Verónica Aguirre Orellana, el Abg. Roque Martín Ordoñez Quezada, Concejale de Cuenca y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Electrónico, y el Ing. Omar Alvarez Cisneros, Concejale de Cuenca e Integrante de Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Electrónico; luego de constatar el quorum reglamentario, el Presidente del Comité de Transparencia, Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga, inicia la sesión dando la bienvenida a los presentes, recalcando la importancia de las acciones que el Comité de Transparencia realiza para garantizar el derecho de acceso a la información pública, acciones que son monitoreadas por la Defensoría del Pueblo como Institución garante del derecho, informa que el GAD Municipal de Cuenca ha instituido la publicación mensual de información en el portal Web institucional; seguidamente pone a consideración de los presentes el Orden del Día, mismo que es aprobado por unanimidad y contiene los siguientes puntos: 1. Lectura y aprobación del Orden del Día; 2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 005-2019, de la Sesión del Comité de Transparencia, realizada el jueves 09 de mayo de 2019; 3. Revisión, análisis y aprobación de la información correspondiente al mes de mayo de 2019, y su respectiva autorización para la publicación en el link de Transparencia del portal web Institucional; 4. Conocimiento y aprobación del Informe a remitirse al Señor Alcalde, sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LOTAIP, correspondiente al mes de mayo de 2019; 5. Asuntos varios. Segundo punto, lectura y aprobación del Acta Nro. 005-2019, de la Sesión del Comité de Transparencia, realizada el día jueves 09 de mayo de 2019; después de la lectura individual correspondiente los Integrantes del Comité de Transparencia, resuelven aprobar el Acta No. 005-2019, por unanimidad. Tercer punto, Revisión, análisis y aprobación de la información correspondiente al mes de mayo de 2019, y su respectiva autorización para la publicación en el link de Transparencia del portal web institucional; en éste punto, el Presidente del Comité de Transparencia, Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga, informa a los Integrantes del Comité de Transparencia sobre la Resolución SG-071-2017 de la Alcaldía de Cuenca, que se encuentra



vigente aún, y la Resolución 007, de la Defensoría del Pueblo, en la que se establecen los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo objetivo es garantizar la publicación de la información producida por las entidades públicas para el conocimiento de la ciudadanía; adicionalmente da a conocer el detalle de los literales correspondientes a cada Unidad Poseedora de la Información, como responsables de la generación, custodia y producción de la información; seguidamente pone a consideración de los presentes la información remitida por las Unidades Poseedoras de la Información, para su posterior publicación en el portal Web Institucional; el Eco. Pablo Alvarez Idrovo sugiere la revisión de la información contenida en el literal b1.) *Directorio completo de la Institución*, que es remitida por la Dirección General de Talento Humano, constatando que la matriz está completa y la información se ordena según los parámetros establecidos; después de la revisión y análisis correspondientes, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban y autorizan la publicación de la información en el link de Transparencia del portal Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. **Cuarto punto, Conocimiento y aprobación del Informe a remitirse al Señor Alcalde, sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LOTAIP, correspondiente al mes de mayo de 2019;** en este punto el Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga da paso a la intervención de la Lcda. Mariela Zhingri Camacho, Funcionaria de la Defensoría del Pueblo, quien explica el procedimiento aplicado por la Defensoría del Pueblo para monitorear el cumplimiento de la Ley, además informa que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca obtuvo una calificación del 100%, cumpliendo a cabalidad con las exigencias que establecen los artículos 7 y 12 de la LOTAIP. El Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga, da a conocer que la Unidad de Transparencia y Prevención de la Corrupción, desde su institucionalización, ha venido aplicando la normativa respecto a transparencia y acceso a la información pública, específicamente en lo que se considera transparencia activa, la institución ha sido monitoreada por la Defensoría del Pueblo y otras instituciones, cumpliendo a satisfacción con lo establecido en la LOTAIP. El Mgst. Omar Alvarez Cisneros, toma la palabra para felicitar y sugerir que se continúe trabajando como hasta el momento para dar cumplimiento cabal a la Ley, propendiendo a la superación de los límites alcanzados, mejorando los procesos. Los integrantes del Comité de Transparencia dan por conocido y aprueban el informe de cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LOTAIP, mismo que se remite al Señor Alcalde, Ing. Pedro Palacios Ullauri, mediante Oficio No. TCC-0150-2019, de fecha 10 de junio de 2019, que se adjunta a la presente acta. **Quinto punto, Asuntos Varios;** en este punto el Ing. Andrés Peñafiel Bermeo, Director General de Participación y Gobernabilidad, subraya la importancia de trabajar en temas de transparencia y derechos ciudadanos, de tal manera que la ciudadanía conozca a fondo varios asuntos que hasta la actualidad desconoce, en ese sentido considera oportuno revisar la estructura misma de la Institución, comenzando por los tiempos y requisitos establecidos para la realización de trámites. La Lcda. Mariela Zhingri Camacho, informa que la Defensoría del Pueblo tiene establecidas las matrices en función del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la publicación de información en los literales que van del a al o, para ello se cuenta con una Resolución, que establece parámetros para la publicación adecuada de la información de manera mensual. Seguidamente el Abg. Roque Ordoñez Quezada, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Electrónico, manifiesta su inquietud por conocer cómo se conformó



el Comité de Transparencia, sugiriendo que debía estar conformado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ya que entre sus principales facultades está el fomento del ejercicio de participación ciudadana, transparencia y la lucha contra la corrupción, muestra su acuerdo con lo manifestado por el Ing. Andrés Peñafiel Bermeo, quien se refirió a los derechos ciudadanos, principalmente por la falta de respuesta a los ciudadanos dentro de los plazos establecidos por la LOTAIP para dar contestación a las solicitudes de acceso a la información pública. El Presidente del Comité de Transparencia, informa que el Comité de Transparencia fue conformado mediante una resolución que se encuentra vigente desde el 04 de julio de 2017, basada en una resolución de la Defensoría del Pueblo, concretamente la Resolución 007-DPE-CGAJ, dada el 15 de enero de 2015, que establece en el artículo 10 lo siguiente: *"El Comité de Transparencia deberá estar integrado por los y las titulares de las Unidades Poseedoras de la Información que la autoridad disponga, de conformidad con la realidad institucional..."*, informa que las atribuciones del Comité son las de revisar y aprobar la información remitida por las Unidades Poseedoras de la Información, para su posterior publicación en la página Web Institucional, procedimiento conocido como transparencia activa; respecto a la segunda inquietud, indica que las solicitudes de acceso a la información pública, son motivo de otra resolución interna, misma que establece el procedimiento interno, en el cual la Unidad de Transparencia y Prevención de la Corrupción, realiza el seguimiento para que se dé cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 9 de la LOTAIP; finalmente manifiesta que es pertinente enfocar las acciones hacia procesos integradores, para garantizar la transversalización de elementos como la transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración, elementos todos que están contenidos en un concepto general que se llama Gobierno Abierto, esa es la perspectiva de futuro, manifiesta.

Siendo las trece horas con diez minutos, se da por concluida la sesión, para constancia suscriben el Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga, Presidente del Comité de Transparencia, y el Ing. Juan Andrés Murillo Murillo Secretario del Comité de Transparencia, en dos ejemplares de igual contenido.


Lcdo. Jorge Oswaldo Moscoso Zúñiga
PRESIDENTE DEL COMITÉ


Ing. Juan Andrés Murillo Murillo
SECRETARIO DEL COMITÉ

